

**RESOLUCION DEL 11º CONGRESO DE LA UNIÓN SINDICAL DE CCOO DE ÁVILA EN FAVOR DEL MEDIO RURAL Y CONTRA LA ESPECULACIÓN MINERA.**

Ávila a 8 de marzo de 2017.

Desde CCOO de Ávila reconocemos la despoblación como un gravísimo problema provincial que produce pobreza, exclusión y desigualdad, por ello y para frenar su avance reclamamos a las administraciones públicas que revitalicen esas zonas rurales con proyectos y planes de desarrollo sostenibles que las potencien, no las deterioren y apuesten por un Medio Rural vivo donde se fije nueva población.

El actual nivel de despoblación del Medio Rural no puede ser nunca justificación para fomentar y consentir actividades especulativas en el mismo y menos cuando esas pretendan entre otras: expoliar los recursos naturales, devaluar el patrimonio cultural y natural de forma irreversible y fomentar el abandono de nuestros pueblos.

La aparición de múltiples explotaciones extractivas mineras en la provincia de Ávila, suponen un fenómeno de claudicación al expolio del territorio, de los derechos de sus gentes y del modo de vida que ha permitido la pervivencia misma de este espacio territorial a lo largo de la historia. Es un paso más, del no hay futuro, a la expropiación y al desahucio total del suelo que nos legaron nuestros mayores.

El sistema indiscriminado, sin control ni medida, de atribución de derechos de investigación minera que permiten y consienten actuar sobre enormes superficies sin límite alguno, son la llave para los ulteriores “derechos de explotación”, amparados por la declaración de “utilidad pública” para su expropiación a justiprecio de erial, sin valorar en absoluto de la riqueza del subsuelo. De forma tal, que la industria extractiva obtiene unos ilimitados beneficios que en absoluto reportan nada a los habitantes, ni a la propia Junta que lo autoriza y permite, tan siquiera en empleo, que es muy especializado y reducido. Aunque incide de forma radical sobre el territorio y sus gentes, transformando las formas de vida, el propio espacio ambiental y sus fuentes tradicionales de subsistencia, su paisaje, los modos y costumbres, así como la quietud de la tranquilidad rural que se torna en un ajeteo permanente de polvos, transportes, modificación de cursos de agua, usos y modos de sustento tradicionales. Es un fenómeno que se aprovecha de la despoblación, pero que quiere empujar a los residentes decididamente al abandono definitivo del Medio Rural, mediante la

alteración radical de su entorno. La despoblación parece ser un objetivo estratégico de la Junta de Castilla y León para permitir el definitivo expolio de su territorio.

La burocracia de la Junta de Castilla y León, y concretamente el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, ha desbordado ampliamente el contenido de sus competencias, otorgando permisos de investigación y explotación minera sin ponderación alguna, amparado exclusivamente el lucro privado, de forma que ha propiciado la propia transformación de los usos del territorio al margen y frente a las normas superiores y sus procedimientos, permitiendo una auténtica "vía de hecho", que desvirtúa la ordenación del territorio y el equilibrio medioambiental de una parte más significativa del territorio.

Ante esa preocupante e incierta situación, desde CCOO de Ávila apelamos al sentido común y a la exigencia de que en todos esos procesos se tenga siempre en cuenta la opinión tanto de la población residente como de la población vinculada a esas zonas, y ante la realidad injusta que se quiere imponer denunciamos la arbitraria e irregular tramitación de los Expedientes mineros que se está realizando de forma opaca por el Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Ávila, reclamando directamente al Presidente de la Junta de Castilla y León que intervenga para paralizar este despropósito extractivo que no ha garantizado ni tan siquiera la aplicación escrupulosa de las vigentes leyes en las materias de Transparencia, Derechos de los Ciudadanos, Procedimiento Administrativo, Aguas, Salud y Medio Ambiente en favor exclusivo de la preconstitucional Ley de Minas de 1973.